



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 15 DE 2019 (19 DE FEBRERO)

"POR EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL DECRETO N° 04 DE 2019 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8, las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1° y 4° del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a través del Decreto 04 de 2019, a realizarse desde el día dieciséis (16) de enero de 2019 hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2019, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y la aprobación de actas

1. PROYECTOS DE ACUERDO:

- a) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE CHIA"
- b) "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- c) "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO 2018 - 2028 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA".

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto 08 del 25 de enero de 2019 en el sentido de adicionar un lateral al artículo primero del Decreto 04 de 2019 en el sentido de incluir un Proyecto de Acuerdo con el fin que el Honorable Concejo Municipal de trámite en las presentes sesiones extraordinarias que se desarrollan hasta el próximo 28 de febrero de 2019 el cual quedara así:

1. PROYECTOS DE ACUERDO:

- d) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 126 DE 2017, ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 143 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".



Que el Alcalde Municipal de Chía considera conveniente ampliar el periodo de sesiones extraordinarias en un numero de cinco (05) sesiones adicionales más para un total de veinticinco (25) que se desarrollaran hasta el próximo veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019) y así mismo adicionar tres literales al literal 1 del artículo primero con el fin de incluir dos nuevos proyectos de Acuerdo que se denominan así:

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 01 DE 1996 Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SUELO URBANIZADO PARA VIVIENDA VIS Y/O VIP".

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar parcialmente el artículo primero del Decreto Municipal N° 04 del 14 de enero de 2019, en el sentido de ampliar el periodo de sesiones extraordinarias en un número de cinco (05) sesiones adicionales Como consecuencia de esta modificación resultan un total de veinticinco (25) sesiones extraordinarias que se llevarán a cabo hasta el día 28 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – Adiciónese dos literal al numeral 1 del artículo primero del Decreto 02 del 14 de enero de 2019 con el fin que el Honorable Concejo Municipal de trámite en las presentes sesiones extraordinarias que se desarrollan hasta el próximo 28 de febrero de 2019 el cual quedara así:

1. PROYECTOS DE ACUERDO:

e) "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 01 DE 1996 Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".

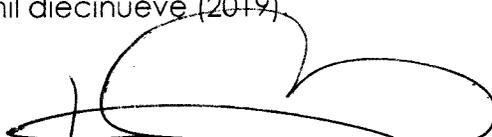
f) "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE SUELO URBANIZADO PARA VIVIENDA VIS Y/O VIP".

ARTICULO TERCERO. - Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

